I. Municipalidad de Punta Arenas
Av. Independencia Nº 830 – Fono 61-200509 – Fono/Fax 61-200503
Administración Municipal

PUNTA ARENAS, enero 22 de 2009

Nº 225 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Nº95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio Nº3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio Nº10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Decreto Alcaldicio Nº93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley Nº 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas Nº19.886, modalidad **CONVENIO MARCO,** la adquisición del insumo computacional que a continuación se detalla:

ORDEN DE COMPRA	:	Nº 2347-18-CM09	
PROVEEDOR	:	CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA	
R.U.T.	:	78.359.230-4	
CANT.	DETALLE		VALOR TOTAL NETO
01	Memoria Kingston DDR2 1GB 667MHZ PC2-5300 240 PIN NOM-ECC CL5 DIMM KVR667D2N5/1G		US $22.00.-

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.007 correspondiente al presupuesto municipal vigente.

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que el valor de la presente adquisición se remite a dólares (EE.UU) según se establece en el Convenio Marco a través del portal Mercado Público. No obstante el pago de los productos se realizará en moneda nacional (pesos chilenos), debiendo la Dirección de Administración y Finanzas realizar los ajustes contables que sean pertinentes una vez que se reciba la factura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE SECPLAN

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LAGM/CCK/bst
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Adm. y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-